



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220039302, de fecha 18 de mayo de 2022, presentado por el egresado **Joao Johan Huapaya Contreras** con código de matrícula N° 20207105, quien solicita se le Otorgue el Diploma de Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000507-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 15 de junio del 2022, se resuelve otorgar el Diploma de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, a don Joao Johan Huapaya Contreras con código de matrícula N° 20207105.

Que, don Joao Johan Huapaya Contreras con código de matrícula N° 20207105, ingreso como alumno de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, correspondiente al Proceso de Admisión 2020-1, según actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Rectoral No 03589-R-09, de fecha 12 de agosto del 2009, se aprobó la Creación de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento para la obtención del Diploma de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información;

Que, mediante Oficio N° 000199-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de mayo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000129-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba otorgar el Diploma de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, a don Joao Johan Huapaya Contreras con código de matrícula N° 20207105;

Que mediante Oficio N° 0000116-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Modificar**, el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000507-2022-DFISI/UNMSM, de fecha 15 de junio del 2022, de la siguiente manera:

Dice:

Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su **conocimiento

Debe Decir:

***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su **ratificación**.*

2. *Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.*
3. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

